

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

15919 *Ejecución de Títulos Judiciales 295/2010*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000295 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA SOLEDAD GONZALEZ SANCHEZ contra la empresa BLAU HABITAT PROMOCIONS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Septiembre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito y documental por el abogado Sr. Alfonso Carretero de oleza, en nombre de D^a M^a Soledad González Sánchez, interponiendo demanda de **TERCERIA DE DOMINIO**, únase a los autos de su razón, acordándose dar traslado por el plazo de TRES DÍAS a las partes demandadas a fin de que presenten alegaciones.

Asimismo se acuerda citar a la demandante Sra. González Sánchez a fin de que comparezca el próximo día 18 de septiembre de 2014 a las 10:45 horas ante la Secretaria de este Juzgado al objeto de hacer la designación Apud Acta solicitada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUD

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLAU HABITAT PROMOCIONS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

